



ZAPOTLÁN JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/00298/2026
TRÁMITE: LC-027
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



Zapotlán de Juárez, Hgo., a 19 DE MARZO DE 2026

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud ingresada por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; mediante las facultades conferidas en los artículos, 8 y 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Para El Estado De Hidalgo, Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, el reglamento De Construcciones y Utilización del Suelo para El Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo, así como el Programa Municipal De Desarrollo Urbano De Zapotlán De Juárez, Hidalgo y demás fundamentos jurídicos vigentes relacionados y aplicables en la materia, se otorga la presente:

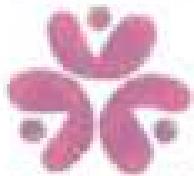
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DDUyOT/LC/05/03/2026/024

Para hacer constar la cantidad de 209.94 M2 cuyo destino es: CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES, en un predio con uso de suelo HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 en una superficie total aproximada de terreno de 400.00 M2, con domicilio en: C. [REDACTED] UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE, COLONIA EL HERRADERO, de la comunidad de ACAYUCA Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; registrado mediante tarjeta de impuesto predial D-11752 y cuenta catastral 82-03-034-035, la cual se encuentra al corriente.

Avisos y restricciones.

- la obra podrá ser sujeta a inspección sin aviso previo por personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo para con fines exclusivos de verificar la correcta observancia sobre los usos que otorga de la presente licencia de construcción.
- de acuerdo con la ley al rubro citada, se prohíbe estrictamente depositar de manera prolongada materiales de construcción y/o escombros sobre la banqueta o la vía pública;
- en caso de que la obra tenga que construirse con algún frente hacia la vía pública, de acuerdo con la ley orgánica municipal la Secretaría de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano del municipio de Zapotlán de Juárez podrá ordenar acciones correctivas sobre el alineamiento correspondiente y en caso de presentar alguna anomalía podrá ordenar la demolición y remoción en caso de detectar incumplimiento al alineamiento oficial establecido.
- Se hace de conocimiento que deberá colocar la placa correspondiente en un lugar visible de la construcción en el que tenga claramente grabados el número de licencia.

Recibo Original.



ZAPOTLÁN JALISCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 NO. DE FOLIO: 000yOT/06259/2026
 TRÁMITE: LC-677
 ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO

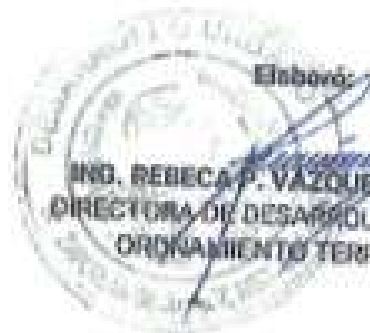
06/04/2026

Finalmente se hace de su conocimiento que esta licencia tiene una vigencia de 365 días naturales contados a partir de la fecha de expedición de la presente, después de los cuales si no concluye sus actividades deberá notificar a esta oficina y tramitar una prórroga para concluir con el proceso constructivo. En cualquiera de los casos ya sea anticipado, a punto o prorrogado, deberá tramitar el acta de terminación de obra correspondiente que conste como conclusión administrativa.

La presente licencia de construcción podrá ser revocada o suspendida por las autoridades competentes en caso de detectar omisiones, superficies no reportadas, o cualquier otro en que incurran los falsos declarantes; no respetar los lineamientos y normatividad en la materia, de prevención de seguridad y protección civil vigentes en la entidad y el municipio.



Elaboró:
 ING. JAVIER ANGELES VILLEGAS
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
 MANTENIMIENTO URBANO



Elaboró:
 ING. REBECA P. VAZQUEZ BAUTISTA
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LA FALTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE SU AUTORIZACIÓN INVALIDA LA PRESENTE Y NO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA HABER.